



Este es el original

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Repartim.<sup>to</sup> a los R. efectos de  
Ustencilio, y Laxa de este año  
1765

Mañana de Ustencilio

En diez dias del mes de Junio mill setecientos  
sesenta y cinco años los R. Baltholome  
Galindo, y D. Alfonso Pinar de don Alcaides de

ordinario, D. Mathes Páez, y D. Jeronimo Uesegua, Residores Consejo  
Justicia y Repint<sup>o</sup> desta dha. va juntos en su Aunxam<sup>ta</sup>, como es libre  
para tratar cosas tocantes al servicio de su, bien y utilidad desta  
republica. Dixeron: que segun Breua del R. Consejo de la  
Cud. de Navarra Cirtendente sual de su Provincia, y repartim.<sup>to</sup> echo en  
ella de R. Ustencilio y Laxa para la manutencion de las tropas  
que existen en este reino, pareceria pertenecido contribuir a es-  
tadha villa en este presente año por ambos efectos en mill sete-  
cientos, setenta y nueve m. vn. como se dexa ver del testi-  
monio que ha por Cabeza de este repartimiento, lo que se man-  
dan poner de por mitad en la thesoreria g<sup>ral</sup>. de R. Provinciales  
de dha. Cud. de Navarra segun y como se ordena en el dicho pacto de  
acordado que sea dho testimonio, por lo dicho fin de este presente mes, y fin  
de Diciembre que vendran deste año; a cuya cantidad se agregan  
diez m. Diez y siete m<sup>rs</sup>, vn. Importe del Papel sellado y Laxa  
que se gastado, y ha de gastar para la formacion de este repartim.<sup>to</sup>  
su Borrador y copia que se a de dar del para su cobranza  
y ambas partidas avna suma porere componer la cantidad  
de mill setecientos ochenta y cinco m. Diez y siete m<sup>rs</sup>, vn.  
viendo esta la p<sup>on</sup>cion, en que ha de consistir y consiste este reparti-  
miento lo ejecutan sus Ustencilios. entrelor vecinos desta dha. villa  
su campo Huerta, y su jurisdiccion, incluyendo en el, sobre aban-  
cia de lo mandado p<sup>o</sup> el R. y estipulan en el concordato que se  
lebra con la Sede Apostolica los Clerigos particulares, Regales  
por Comunidades, Eclesiasticos, y demas a quienes en su virtud  
corresponde, en la forma sig<sup>te</sup>.

|   |            |
|---|------------|
| Pimeram <sup>ta</sup> Manuel Piqueras ocho m. | 8008       |
| Baltholome Pancia Sanchez ocho m.             | 8008       |
| Antonio Vany. bello ocho m.                   | 8008       |
| Jph Galindo cinco m.                          | 8005       |
| Juan <sup>co</sup> Lopez Uendo cinco m.       | 8005       |
| Antonio Anduga ocho m.                        | 8008       |
| Jph Monofar Diez y seis m.                    | 8016       |
| Juan de Abaloz dos m.                         | 8002       |
|   | <hr/> 8060 |

